

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2025-4674

Expediente núm: GEX 10269/2025

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
1510	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	516,19
1350	22400	PROTECCIÓN CIVIL-PRIMAS DE SEGUROS	321,58
3410	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	53,68
1510	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2018,2
4330	22699	DESARROLLO EMPRESARIAL	726
3380	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	429,09
3340	22699	GASTOS DE CULTURA	3792,53
3340	22100	PROMOCIÓN CULTURAL-ENERGÍA ELÉCTRICA	4067,46
1521	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4425,72
3230	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3407,39

Código Seguro de Verificación (CSV): 57A4 E749 E185 9ACA BFD7 Fecha Firma: 30-12-2025 10:59:48
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3410	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9632,67
9200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2420,96
4330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	567,01
1510	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA URB	928,7
1610	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1078,07
1510	22799	CONTRATOS MANTENIMIENTO ASCENSORES	2716,4
4330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	38,72
1610	22799	CONTRATO CONTROL CALIDAD AGUA	16954,95
3340	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	308,55
		TOTAL	54403,87

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	54403,87
	TOTAL	54403,87

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castro del Río, 26 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

